

## UBB realizará diagnóstico de accesibilidad en los tres campus



**El Programa para la inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad (Piesdi) liderado por Jacqueline Angulo, en conjunto al Departamento de Proyectos y Construcciones, a cargo de Gonzalo Abásolo, realizarán un diagnóstico de accesibilidad de arquitectura y urbanización de los tres campus de la Universidad del Bío-Bío, a fin de adelantarse a las exigencias del Decreto supremo 50, que se desprende de la ley de inclusión 20.422, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y comenzará a regir en 2019.**

De ahí la relevancia de la “Jornada Regional sobre Accesibilidad Universal”, enfocada en instituciones públicas y ejecutado por el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis), con la Universidad de Valparaíso, en el Aula Magna de la Universidad sede Concepción y que tuvo por objetivo abordar conocimiento técnico, la generación de diálogo en torno a las normativas de accesibilidad universal vigentes en Chile y las exigencias en el Decreto supremo 50.

Al respecto la coordinadora del Piesdi Chillán, Jacqueline Angulo, manifestó que la iniciativa sirvió para ver las implicancias del Decreto. “Como Programa hemos estado analizando el DS 50 y junto al Departamento de Proyectos y Construcciones tenemos tres líneas de trabajo en función a aquello con proyectos adjudicados. Además estamos en proceso de realizar mapas de acceso universal a la entrada de los tres campus, partiendo en Chillán, debido a que acá son más de 40 los estudiantes en situación de discapacidad, y por otra parte una cadena de flora inclusiva en conjunto a la carrera de Recursos”, detalló.

En tanto la directora de Senadis Biobío, Andrea Lozano, explicó que la discapacidad no está en las personas, “sino que aparece cuando interactúan con sus entornos y estos presentan barreras. En las mediciones que hemos hecho, más del 50% de los edificios no cumplen con la norma, lo cual es una vulneración de derechos, pues no todos pueden acceder a los espacios públicos. Por tanto la idea de este seminario es evangelizar y entender el Decreto, para que se construyan espacios accesibles”, expresó.

Por otra parte la coordinadora nacional del Diagnóstico de Edificaciones y Entorno de Arquitectura del Programa de accesibilidad del Senadis, Carola Molina, señaló que para edificaciones anteriores a la promulgación de la ley, es decir desde 1994 a 2016, sólo deben hacerse cargo, entre otras cosas, del acceso. En tanto las posteriores a la promulgación de la ley, 2016, deben obligatoriamente cumplir con la ley, con un plazo de 3 años. “En definitiva haremos 250 evaluaciones de accesibilidad arquitectónica y 150 evaluaciones de accesibilidad web, en 16 instituciones beneficiadas a nivel nacional. Cuyas recomendaciones esperamos que las instituciones revisen y consideren”, precisó.

